

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N.º 3649-53-AG22, ADQUISICION DE SEGUROS OBLIGATORIOS, ACCIDENTES PERSONALES VEHICULOS MUNICIPALES, A TRAVES DE COMPRA AGIL, INFERIOR A 30 UTM.

DECRETO ALCALDICIO N.º 352 /

QUILLECO, 11 MARZO DE 2022

VISTOS estos antecedentes:

- a) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo dispuesto en las letras c) y d) del artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y en el N° 3 y N°4, del N°10, del Decreto N° 250, del M. de Hacienda que contiene el reglamento de dicha ley.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 1816 de fecha 13 de Diciembre de 2021 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

La Orden de Pedido N° 1288 de fecha 02/02/22, emitida por MOVILIZACION solicitando: OCHO SEGUROS OBLIGATORIOS, ACCIDENTES PERSONALES PARA VEHICULOS MUNICIPALES.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-53-AG22, Adquisicion mediante Compra Agil, inferior a 30 UTM, en el portal Chile compra de **SEGUROS OBLIGATORIOS ACCIDENTES PERSONALES, PARA VEHICULOS MUNICIPALES, A LA EMPRESA, B & F CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA, RUT N° 78.715.140-K, SANTIAGO, POR UN MONTO \$ 65.200.- IVA INCLUIDO.**
- 2.- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al ítem 215.22.10.002 (1) del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE,



ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE

RTA/LCA/poa^(ivm)

DISTRIBUCION:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones.

=====